

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXX Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6 de diciembre de 2016**

**Doc. XXX/16 Resolución N° XXX 1. Prórroga y Creación de
Comisiones por Actividad 2017**

VISTO: lo estipulado en el artículo 1º de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 23.843 dispone que en el seno del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO se constituyan comisiones regionales y por actividad.

Que el artículo 5º del Reglamento Interno del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO dispone que el Consejo podrá crear Comisiones de trabajo por ACTIVIDAD, integradas por representantes de la nación y de las provincias adheridas, para el análisis de los temas que se les encomiende, cuando la naturaleza de los mismos requiera la realización de tareas específicas.

Que el artículo primero de la Resolución 1/16 aprobada en la XXVIII Reunión del CFA crea las COMISIONES POR ACTIVIDAD que se detallan en el ARTICULO 2º, con vigencia por un año calendario, pudiendo ser renovado su mandato por otro período igual, en caso que el CFA lo considere necesario, a la fecha del vencimiento del plazo estipulado.

Que las ocho Comisiones por Actividad creadas por la mencionada norma han trabajado durante el 2016 con una agenda comprensiva de cuestiones de interés de las provincias, la cual no se ha agotado y requiere su continuidad durante 2017.

Que las Comisiones Regionales del CFA han manifestado el interés y la necesidad de dar seguimiento a otros temas, relativos al ordenamiento territorial, tabaco y al seguimiento de la actividad legislativa a nivel nacional y provincial, para lo cual han sugerido conformar nuevas Comisiones de Trabajo por Actividad

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Renovar por un año calendario, las Comisiones por Actividad establecidas mediante la Resolución 1/16 aprobada en el Consejo Federal Agropecuario Ordinario XXVIII, de Marzo de 2016.

- COMISION DE SEGUIMIENTO NEGOCIACIONES INTERNACIONALES
- COMISION DE AGRICULTURA

- COMISION DE GANADERIA y SANIDAD ANIMAL
- COMISION DE AGREGADO DE VALOR
- COMISION DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO
- COMISION DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL
- COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA
- COMISIÓN DE TRABAJO AGRARIO

ARTÍCULO 2°: Crear tres nuevas COMISIONES POR ACTIVIDAD

- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
- COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- COMISION TABACALERA

Dichas Comisiones estarán a cargo de los Subsecretarios competentes de acuerdo al organigrama del Ministerio de Agroindustria. La Secretaría Ejecutiva del CFA convocará a las provincias para su participación. En la primera reunión se acordará la composición (titular y alterno por provincia), el Plan de Trabajo Anual a desarrollar durante 2017 el CRONOGRAMA de reuniones.

ARTICULO 4°: La Comisión de Ordenamiento Territorial podrá asimismo articular la agenda con las Comisiones Regionales del CFA para el desarrollo de las capacidades provinciales y regionales.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.